

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00061960

Al 31 de DICIEMBRE de 1993

Expediente No.

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

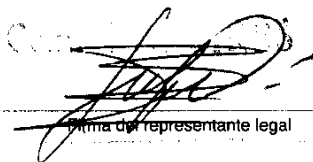
0190149676001

RAZON SOCIAL

COMERCIAL PRECIRES CIA. LTDA.

 Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
 (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ESPINOSA VINTIMILLA JUAN C.	ECUATORIANA	0101276574		1.500	1.500.000
2	ESPINOSA VINTIMILLA MARIO E	ECUATORIANA	0101276566		1.500	1.500.000
3	TAMARIZ VALDIVIEZO DIEGO	ECUATORIANA	0101679215		1.500	1.500.000
4	ESPINOSA POZO MARIO OCTAVIO	ECUATORIANA	0100096437		1.400	1.400.000
5	OCHOA CARRION BOLIVAR	ECUATORIANA	0100124927		1.400	1.400.000
6	VITERI CORONEL JUAN	ECUATORIANA	1704708104		1.200	1.200.000
7	VITERI LOPEZ JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	0500101478		1.200	1.200.000
8	HERRERA ZEAS MAX VINICIO	ECUATORIANA	0100033042		300	300.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	10000.000


 Firma del representante legal

Cuenca, Agosto 24/95

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL